

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

28418 *IBERINVE, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CENTRO EMPRESARIAL IBERCENTER, S.L.U.
PISSARO INVEST SPAIN, S.L.U.
MORISOT INVEST SPAIN, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LMESM), se hace público que, con fecha 18 de octubre de 2012, las respectivas Juntas Generales Extraordinarias de "Iberinve, S.A." (en adelante, la "Sociedad Absorbente"), "Centro Empresarial Ibercenter, S.L." Sociedad Unipersonal, "Pissaro Invest Spain, S.L." Sociedad Unipersonal y "Morisot Invest Spain, S.L." Sociedad Unipersonal (en adelante, las "Sociedades Absorbidas") han aprobado, por unanimidad, la fusión entre "Iberinve, S.A.", "Centro Empresarial Ibercenter, S.L." Sociedad Unipersonal, "Pissaro Invest Spain, S.L." Sociedad Unipersonal y "Morisot Invest Spain, S.L." Sociedad Unipersonal, mediante la absorción de la segunda, tercera y cuarta sociedades reseñadas, por la primera, con disolución sin liquidación de "Centro Empresarial Ibercenter, S.L." Sociedad Unipersonal, "Pissaro Invest Spain, S.L." Sociedad Unipersonal y "Morisot Invest Spain, S.L." Sociedad Unipersonal, mediante la absorción de la segunda, tercera y cuarta sociedades reseñadas, por la primera, con disolución sin liquidación de "Centro Empresarial Ibercenter, S.L." Sociedad Unipersonal, "Pissaro Invest Spain, S.L." Sociedad Unipersonal y "Morisot Invest Spain, S.L." Sociedad Unipersonal y transmisión en bloque de su total patrimonio, derechos y obligaciones a "Iberinve, S.A.", que los adquirirá por sucesión universal.

Asimismo aprobaron, igualmente por unanimidad, tanto los respectivos Balances de Fusión que son los cerrados a 30 de septiembre de 2012, como el Proyecto Común de Fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes el día 17 de octubre de 2012. La fusión tendrá efectos contables desde el 9 de octubre de 2012. Toda vez que las Sociedades Absorbidas están íntegra y directamente participadas por la Sociedad Absorbente, no procede ampliación de capital en la Sociedad Absorbente, ni tipo ni procedimiento de canje alguno, ni mención alguna sobre fecha de participación en las ganancias sociales de nuevas acciones o participaciones. Dado que no existen aportaciones de industria ni hay establecidas prestaciones accesorias, ni existen en las Sociedades Absorbidas derechos especiales o tenedores de títulos distintos de los representativos del capital, no se va a otorgar a los socios de las Sociedades Absorbidas, compensación alguna u opción alguna por estos conceptos. No se atribuirá ninguna clase de ventajas en la Sociedad Absorbente a los Administradores de ninguna de las Sociedades participantes en la fusión, ni a favor de ningún experto independiente pues no es preceptiva su intervención. No se prevé que la fusión tenga consecuencias sobre el empleo, ni impacto de género alguno en los órganos de administración de las sociedades intervinientes, ni en la responsabilidad social de la empresa. De acuerdo con el artículo 43 de la referida Ley 3/2009, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de dicha Ley.

Madrid, 18 de octubre de 2012.- Ángel Luis Fernández Galíndez, Presidente del Consejo de Administración de "Iberinve, S.A.", Administrador Único de "Centro Empresarial Ibercenter, S.L." (Sociedad Unipersonal), y "persona física representante" del Administrador Único de "Pissaro Invest Spain, S.L." (Sociedad Unipersonal) y también del Administrador Único de "Morisot Invest Spain, S.L." (Sociedad Unipersonal).

ID: A120072452-1

cve: BORME-C-2012-28418